

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

24.860/07. *Edicto de la Ayudantía Militar de Marina de Puerto del Rosario - Fuerteventura sobre expediente de hallazgo marítimo número 09/2005.*

Don Eduardo Saiz Calderón, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Comandante de la Ayudantía Militar de Marina de Puerto del Rosario e Instructor del Expediente de Varios número 09/2005, instruido con motivo del hallazgo en el término municipal de Puerto del Rosario, de una embarcación de fibra y un motor de dos cilindros,

Hago saber: Que el día 5 de noviembre de 2005, en las proximidades de la zona costera de Puerto Lajas, en el término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura), fue hallada una embarcación de fibra, de las siguientes características:

Eslora: 8 metros.

Manga: 2,55 metros.

Puntal: 1,40 metros.

Casco: Fibra.

Motor: Volvo de dos cilindros con placa de numeración 7.ª-22370.

Las personas que se crean propietarias de la mencionada embarcación, comparecerán mediante prueba documental ante este Instructor, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Puerto del Rosario, o lo comunicará bien por escrito o por medio de un representante en el término de seis meses, contados a partir de la publicación del presente edicto, con arreglo a lo que determina la Ley número 60, de 24 de diciembre de 1962 aprobada por Decreto de 20 de abril de 1967, en su artículo 61.

Puerto del Rosario (Fuerteventura), 20 de abril de 2007.
Comandante, Eduardo Saiz Calderón.

24.862/07. *Edicto de la Ayudantía Militar de Marina de Puerto del Rosario - Fuerteventura sobre expediente de hallazgo marítimo número 08/2006.*

Don Eduardo Saiz Calderón, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Comandante de la Ayudantía Militar de Marina de Puerto del Rosario e Instructor del Expediente de Varios número 08/2006, instruido con motivo del hallazgo de una embarcación de tipo velero, a la deriva entre la zona de corralejo y la isla de La Graciosa,

Hago saber: Que el día 20 de octubre de 2006, entre Corralejo y la isla de la Graciosa, fue hallada una embarcación de tipo velero sin palo, de las siguientes características:

Eslora: 10 Metros.

Manga: 3 Metros.

Motor: marca Yanmar.

Las personas que se crean propietarias de la mencionada embarcación, comparecerán mediante prueba documental ante este Instructor, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Puerto del Rosario, o lo comunicará bien por escrito o por medio de un representante en el término de seis meses, contados a partir de la publicación del presente edicto, con arreglo a lo que determina la Ley

número 60 de 24 de diciembre de 1962 aprobada por Decreto de 20 de Abril de 1967, en su artículo 61.

Puerto del Rosario (Fuerteventura), 20 de abril de 2007.
Comandante, Eduardo Saiz Calderón.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

24.271/07. *Resolución del Delegado de Economía y Hacienda en La Rioja, por la que se acuerda la primera y tercera subasta de fincas propiedad patrimonial del Estado, finca urbana en Viguera (La Rioja), c/ Barga, n.º 26 y otras.*

Se sacan a pública subasta para el 26 de junio de 2007, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Economía y Hacienda, calle Víctor Pradera, n.º 4, 2.ª planta, los inmuebles propiedad del Estado, que a continuación se describen según su inscripción en el Registro de la Propiedad:

Con carácter de primera subasta:

Viguera, solar en calle Barga, n.º 26, con una superficie de 252 metros cuadrados. Tipo fijado para esta subasta: 16.513 euros.

Ajamil-Torremuña, solar en calle La Iglesia, n.º 6, con una superficie de 153 metros cuadrados. Tipo fijado para esta subasta: 1.530 euros.

Ajamil-Torremuña, solar en calle Los Pajares, n.º 2, con una superficie de 85 metros cuadrados. Tipo fijado para esta subasta: 900 euros.

Ajamil-Larriba, solar en calle Eras de Arriba, n.º 10, con una superficie de 170 metros cuadrados. Tipo fijado para esta subasta: 1.700 euros.

Ajamil-Larriba, solar en Diseminados, n.º 56, con una superficie de 85 metros cuadrados. Tipo fijado para esta subasta: 510 euros.

Ajamil-Larriba, solar en calle Eras Arriba, n.º 6, con una superficie de 85 metros cuadrados. Tipo fijado para esta subasta: 850 euros.

Santa Coloma, parcela 547, polígono 504 de 0,3790 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 379 euros.

Briones, parcela 12, polígono 28 de 98,50 metros cuadrados. Tipo fijado para la subasta: 547,50 euros.

Galbarruli, parcela 45, polígono 505 de 0,9760 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 14.640 euros.

Gimileo, parcela 188, polígono 503 de 0,0720 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 4.320 euros.

Tudelilla, parcela 470, polígono 2 de 300 metros cuadrados. Tipo fijado para la subasta: 210 euros.

San Millán de la Cogolla, parcela 540, polígono 504 de 0,7200 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 2.880 euros.

Casalarreina, parcela 8, polígono 506 de 0,1480 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 22.200 euros.

Alberite, parcela 296, polígono 18 de 0,0655 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 1.572 euros.

Tirgo, parcela 65, polígono 504 de 1,1712 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 35.136 euros.

Tirgo, parcela 101, polígono 504 de 1,0741 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 5.370,50 euros.

Tirgo, parcela 453, polígono 507 de 0,3404 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 5.106 euros.

Tirgo, parcela 10.441, polígono 507 de 0,3424 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 5.136 euros.

Con carácter de tercera subasta:

Arnedo, parcela 231, polígono 16 de 0,4251 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 14.742,47 euros.

Ausejo, parcela 111, polígono 8 de 0,4080 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 11.755,65 euros.

Ausejo, parcela 303, polígono 8 de 0,5150 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 3.905,84 euros.

Ausejo, parcela 345, polígono 16 de 0,3680 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 2.564,15 euros.

Logroño, 23 de abril de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

24.406/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 1 de Cee (A Coruña).*

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 1 de Cee (A Coruña), a favor de don Alejandro Quintans Giménez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de abril de 2007.—El Director General, P.D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

24.407/07. *Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de los expedientes de devolución de la tasa de punto de venta con recargo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación para su comparecencia de las resoluciones estimatorias de devolución de la tasa de punto de venta con recargo, a las personas que a continuación se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Contra la presente resolución se podrá interponer

recurso de reposición o reclamación económico administrativa ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Expedientes de devolución:

04376/06: María Emilia Contreras Arco (NIF: 75150291E). Domicilio: Av. Guadahortuna 51. Montejicar (Granada). Importe: 199,07 euros.

04640/07: María Purificación Becerra Casal (NIF: 33274565M). Domicilio: C/ Puente la Reina, 7. Santiago de Compostela (A Coruña). Importe: 138,64 euros.

04521/06: Mercedes Peña Moreno (NIF: 02505486G). Domicilio: C/ Valladolid, 8. Móstoles (Madrid). Importe: 143,09 euros.

04104/06: María Vicenta Hernández Beltrán (NIF: 73366326Y). Domicilio: C/ Petres, 3. Sagunto (Valencia). Importe: 163,62 euros.

04588/06: Fernando Antonio Vilaseca Vázquez (NIF: 51416513V). Domicilio: C/ Mallorca. Edif Las Rocas, 1, 5. Benidorm (Alicante). Importe: 79,69 euros.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

MINISTERIO DEL INTERIOR

24.747/07. **Anuncio de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica una resolución administrativa a doña Raquel González Tolosa.**

Hago saber: Que por este anuncio se notifica a doña Raquel González Tolosa (DNI 46.788.701-P) que el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, ha dictado una resolución, de fecha 16 de marzo de 2007, en el expediente declarativo de pago indebido que se sigue contra ella, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Declarar que doña Raquel González Tolosa (DNI 46.788.701-P), ha percibido indebidamente de la Administración la cantidad líquida de mil seiscientos ocho euros con sesenta céntimos (1.608,60 €), por concepto de salario durante el período de tiempo comprendido entre el 13 de octubre y el 30 de noviembre de 2005, como consecuencia de la falta de asistencia a su puesto de trabajo y la no prestación de la actividad laboral para la que fue contratada; con la obligación de restitución de esta cantidad mediante ingreso en la Delegación de Economía y Hacienda del lugar de su domicilio, y remisión del correspondiente justificante de pago al Área de Retribuciones de la División de Personal de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, informándola que este Centro Directivo lo comunicará a la Delegación de Economía y Hacienda competente en el plazo máximo de diez días previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2005 sobre reintegros de pagos indebidos (BOE número 311, de 29 de diciembre de 2005), contados a partir de la notificación de la presente resolución con el fin de que esta pueda efectuar el registro contable del derecho y su cobro en período voluntario.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tiene su domicilio el interesado, o bien, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid donde se encuentra la sede de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil que es el órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la

Ley 4/1999 de 13 de enero, así como en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de abril de 2007.—El Director General de la Policía y de la Guardia Civil, Joan Mesquida Ferrando.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho con venga y presentar los documentos y justificaciones pertinentes, advirtiéndole que en el caso de no efectuar dichas alegaciones ni aportar los documentos o justificaciones aludidas se tendrá por realizado dicho trámite.

La interesada podrá conocer el contenido completo de la presente resolución, personándose de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Área de Retribuciones, sita en la calle Julián González Segador, s/n, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de abril de 2007.—El Jefe de la Sección, Roberto Gómez Guillén.

24.748/07. **Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica al Policía don Juan José Valero Villena la propuesta de resolución del expediente disciplinario núm. 204/2006, que se le sigue.**

Alfonso Gómez Sánchez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal, hago saber:

Primero.—Que por este Edicto se Notifica al mencionado Policía, con DNI 24.780.734, la Propuesta de Resolución, de fecha 1 de febrero de 2007, dictada en el Expediente Disciplinario número 204/2006, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

«Imponer al policía D. Juan José Valero Villena la sanción de separación del servicio, prevista en el artículo 28.1.1.a) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, como autor de una falta de carácter muy grave tipificada en su artículo 27.3.f), bajo el concepto de: El abandono del servicio.»

Segundo.—Que el expedientado podrá conocer el contenido íntegro de dicho informe-propuesta personándose, de dieciséis a veinte horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días, computados desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en la Orden General de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, apercibiéndole de que si no acude a tal requerimiento proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 61 de aquella Ley.

Tercero.—Que, actualmente, continúa interrumpido el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución que ponga fin a este procedimiento, de conformidad con el artículo 44.2, párrafo 2.º, de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Tal interrupción fue ordenada por el Instructor (folio 42) desde el 22 de noviembre de 2006, día siguiente a aquél en el cual el Excmo. Sr. Director General de la Policía y de la Guardia Civil acordó (folios 26 y 27) suspenderle provisionalmente de funciones, sin acreditación de haberes, a tenor de los artículos 33.1 y 35 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decre-

to 884/1989, de 14 de julio, tras haber quedado acreditada la imposibilidad de notificar al Sr. Valero Villena la incoación de las presentes actuaciones y, por tanto, haberse paralizado la instrucción del expediente por causa a él imputable.

Madrid, 13 de abril de 2007.—El Jefe del Servicio de la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil —Cuerpo Nacional de Policía—, Ángel María Pernia Pernia.

MINISTERIO DE FOMENTO

24.267/07. **Corrección de errores de la Resolución de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-León con hijuelas (VAC-091) T-210.**

Advertido error en la mencionada Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 67, de fecha 19 de marzo de 2007, página 3142, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Consorcio Regional de Transportes de Madrid y en la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla-La Mancha».

Debe decir: «Consorcio Regional de Transportes de Madrid y en la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León».

Madrid, 26 de marzo de 2007.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

24.269/07. **Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid-Badajoz-Valencia con hijuelas (VAC-051) T-201.**

El Director General de Transportes por Carretera ha dictado la siguiente Resolución referente a la concesión VAC-051 (Madrid-Badajoz-Valencia con hijuelas) de la titularidad de la empresa «Auto Res, Sociedad Limitada».

Primero.—Autorizar nuevas paradas en Playa de Xeraco (Valencia) y Playa de Alcossebre (Castellón) para efectuar tráfico con Madrid.

Segundo.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables serán las que rigen actualmente en la concesión VAC-051.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

24.270/07. **Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alicante-Cartagena-Murcia con hijuelas (VAC-104) T-191.**

El Director General de Transportes por Carretera ha dictado la siguiente Resolución referente a la concesión VAC-104 (Alicante-Cartagena-Murcia con hijuelas) de la titularidad de la empresa «Autocares Costa Azul, Sociedad Anónima».

Primero.—Autorizar la realización de tráfico entre las siguientes paradas ya existentes en la concesión: de Pinar con Elda, Novelda, Aspe, Elche, Crevillente, Catral, Dolores, Almoradí, Rojales, Guardamar del Segura, El Pilar, San Pedro, La Ribera, San Javier, Los Narejos cruce, Los Alcázares, El Algar, La Unión y Cartagena.